



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
LA NUEVA UNIVERSIDAD
Rectoría



Handwritten signatures and initials.

CONVENIO DE COOPERACION ACADEMICA Y RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS PARA BECARIOS DE LOS PROGRAMAS CENTRO AMERICA DE BECAS PARA LA PAZ (CAPS), PROGRAMA DE BECAS PARA CENTROAMERICA Y ASOCIACION COOPERATIVA DE ESTADOS PARA BECAS (CASP/CASS), Y PROGRAMA DE - BECAS CAMPUS.

Nosotros, **Jorge Omar Casco Zelaya**, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Hondureño y vecino de Comayaguela, Municipio del Distrito Central y **Crescencio Arcos**, mayor de edad, casado, ciudadano norteamericano, con residencia temporal en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; actuando el primero en su condición de Rector y Representante - Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, que en - lo sucesivo se denominará UNAH; y el segundo en su carácter de Embajador de Estados Unidos de América en Honduras, que en lo - sucesivo se denominará la Embajada; ambos con facultades suficientes, estamos conviniendo en la Cooperación Académica y Reco - nocimiento de Estudios objeto del presente instrumento, al te - nor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Los beneficiarios directos de este Convenio son los becarios del Programa Centro América de Becas para la Paz (CAPS), Programa de Becas para Centroamérica, y Asociación Cooperativa de Estados para Becas (CASP/ CASS) y Programa de Becas CAMPUS, financiado por el Gobierno de los Estados Unidos a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional (A.I.D.) y el Servicio Cultural e Informativo de los Estados Unidos (USIS).



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
LA NUEVA UNIVERSIDAD
Rectoría

Handwritten signature

SEGUNDA: Los Programas de becas CAPS, CASP/CASS y CAMPUS constituyen un componente importante del programa de asistencia del Gobierno de los Estados Unidos a los programas de desarrollo del Gobierno y pueblo de Honduras.

Estos programas de becas tienen como objetivo contribuir a la formación de los recursos humanos considerados prioritarios para impulsar el desarrollo social, económico, político y cultural de Honduras. Los beneficiarios de estos programas son ciudadanos hondureños de escasos recursos económicos y provenientes de las regiones de menor desarrollo del país.

TERCERA: La Embajada seleccionará instituciones de educación superior debidamente acreditadas en los Estados Unidos de América, en las cuales los becarios podrán iniciar, proseguir o finalizar estudios técnicos o académicos en áreas prioritarias para el desarrollo del país, preferentemente en aquellas que no son ofrecidas por la UNAH.

CUARTA: La UNAH se compromete a:

- a) Proporcionar apoyo para identificar y seleccionar candidatos idóneos para optar a las becas ofrecidas por la Embajada.



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
LA NUEVA UNIVERSIDAD
Rectoría

Handwritten signature

- b) Proveer asistencia técnica en la definición de carreras y programas de estudio que deberán seguir los becarios en los Estados Unidos.
- c) Agilizar los trámites para la emisión de los documentos requeridos por las instituciones de educación superior en los Estados Unidos para dar admisión o equivalencia de estudios a los becarios hondureños.
- d) Reconocer los títulos o diplomas obtenidos por los beneficiarios en instituciones de educación superior de los Estados Unidos e incorporarlos en el grado académico correspondiente, de conformidad con las disposiciones pertinentes del Reglamento de Reconocimiento de Estudios Universitarios e Incorporación de Profesionales vigente en la UNAH. Cuando la carrera para la que solicita reconocimiento de título o diploma no existiere en la UNAH, la incorporación se otorgará en la carrera que tenga mayor similitud con el Programa o Plan de Estudios de la UNAH.
- e) Conceder las equivalencias de estudios solicitadas por los beneficiarios cuando éstos no hubieren completado sus carreras en las -



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
LA NUEVA UNIVERSIDAD
Rectoría

Handwritten signature

instituciones de educación superior de los Estados Unidos y deseen continuar sus estudios en la UNAH. Las equivalencias solicitadas se concederán de acuerdo a los requisitos y criterios previstos en las Normas y Procedimientos de Equivalencias de Estudios vigente en la UNAH. Cuando las materias para las que se solicita equivalencia no existieren en la UNAH, se concederá equivalencia con las materias de mayor afinidad.

f) Otorgar a los beneficiarios exención del pago por derechos de reconocimiento e incorporación de títulos o diplomas y por equivalencias de estudios.

QUINTA:

La UNAH atenderá la aplicación del presente Convenio bajo la coordinación de la Dirección de Docencia y la Embajada lo hará a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional (A.I.D.) y el Servicio Cultural e Informativo de los Estados Unidos (USIS).

SEXTA:


Este Convenio tendrá una vigencia de diez años y podrá ser enmendado y prorrogado por acuerdo mutuo entre ambas partes.



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
LA NUEVA UNIVERSIDAD
Rectoría

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los doce días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y uno.


JORGE OMAR CASCO ZELAYA
RECTOR-UNAH


CRESCENCIO ARCOS
EMBAJADOR
DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA

APROBADO EN ACTA 558.13/91